



PÁGINA WEB

DENTRO DE LA CAUSA No. 269-2011-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE HA CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

CAUSA No. 269-2011-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL. Quito, Distrito Metropolitano, 8 de julio de 2011, las 08H55.- **VISTOS.-** Incorpórese a los autos y córrase traslado de los siguientes documentos: **i)** El escrito presentado por el señor Fernando Flores Vásquez, Asambleísta por Latinoamérica, El Caribe y Africa, el día miércoles 6 de julio de 2011, mediante el cual solicita que el Cabo Primero de Policía Pablo Santiago Calderón Paladines, perito de criminalística amplíe y aclare su informe técnico pericial No. 460-DCP, en los términos que señala en el acápite I, numerales 1 y 2. **ii)** El escrito presentado por la señora Lorena Escudero, Secretaria Nacional del Migrante, a través de su abogado Dr. Pablo Baca Mancheno, el día jueves 7 de julio de 2011, en el cual solicita que el señor Cabo Primero de Policía Ab. Pablo Calderón, áclare su pericia, en los términos que señala en los numerales 1 al 5 del acápite I. Proyendo los escritos presentados para garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa, dispongo: **1.** Aceptar las peticiones formuladas por las partes procesales, en tal virtud se dispone que el señor Cabo Primero de Policía Pablo Santiago Calderón Paladines, en el **plazo de ocho días**, a partir de la notificación del presente auto, remita a este despacho, un informe mediante el cual proceda a dar contestación a la ampliación y aclaración solicitada en escrito presentado por el denunciante el día miércoles 6 de julio de 2011; así como conteste la aclaración solicitada en escrito presentado por la presunta infractora, el día jueves 7 de julio de 2011. **2.** Notifíquese al señor Cabo Primero de Policía Pablo Santiago Calderón Paladines, con el contenido del presente auto y los escritos presentados por las partes. **3.** Oficiese al señor el Lic. Cristian Salgado Ortega, Mayor de Policía, Jefe del Departamento de Criminalística de la Policía Judicial de Pichincha, para los fines pertinentes. **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE. F)** Dra. Alexandra Cantos Molina, **Jueza del Tribunal Contencioso Electoral.**

Lo que comunico para los fines de Ley.

Dra. María Fernanda Paredes Loza
Secretaria Relatora